

Vera Vista. Prop. Año. 1590

Visto ser y passar segun dclamaner a que
este Testigo lo tiene dicho y declarado desuso y
queno auian visto ni oydo de decir / o tra fassa en
contrario y asi dixó que auisto que de todo lo
suo dicho en el dicho tiempo heray fue asi y
loce la publicauo y fama y opinion e
nuncia este Testigo auisto ni oydo de decir / o tra
fassa en contrario y si en contrario de lo suso
que a declarado / o tra fassa uera y passara dixó
este Testigo que lo uiera y supiera y no pudiera
ser menor por lo que tiene dicho desuso y puesto
sane de esta pregunta y no sane o tra fassa de ella

Testigo D. Diego Elchilichi Xpiano uenud^{no} 3. de granada de
sol. 66. 90. años ala. 3. pregunta dixó este Testigo que lo
que sane y cercado de lo tenido en la dicha pregunta e
que durante el dicho tiempo. de los dichos 7. años
que asi tuu noticia y conocimiento de los dichos
terminos de la dicha ciudad de vera en el dicho
tiempo de morar ante que la tierra se ganase
por los Xpianos este Testigo sane y bio que todos
los montes prados pastos y abreuaderos y rios
y todo lo de mas que esta y neluso de exercicio
de los dichos limites y que tiene declarado desuso
en la segunda pregunta de esta dicho a dentro ha

